

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

1. **DECLARA TÉRMINO ANTICIPADO DE SUBVENCIÓN ASIGNACION DIRECTA 7% 2022 INICIATIVA “PREPARACION Y PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN FEMENINA DE RUGBY 7s DE ARICA EN EL CIRCUITO NACIONAL DE ASOCIACIONES 2022”, FOLIO N° 28187435.**

### VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1316, de fecha 04 de mayo de 2022, que aprueba subvención en el marco de Asignación Directa 7% FNDR año 2022, respecto de la entidad ejecutora **“ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL ARICA RUGBY”**, RUT N° 65.092.432-0, para la ejecución del proyecto denominado **“PREPARACION Y PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN FEMENINA DE RUGBY 7s DE ARICA EN EL CIRCUITO NACIONAL DE ASOCIACIONES 2022”**, FOLIO N° 28187435.
2. Resolución Exenta N° 2036, de fecha 22 de julio de 2022, emitida por este Gobierno Región la que Reitemiza Resolución Exenta N° 1316 de fecha 04 de mayo de 2022.
3. Ord. N° 1662/2022, emitido con fecha 30 de septiembre de 2022, por el Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.
4. Ord. N° 2019/2022, emitido con fecha 16 de noviembre de 2022, por el Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.
5. La Glosa 02.2.1, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.395, sobre Presupuesto del Sector Público, Año 2022.
6. Certificado de término de proyecto, de fecha 04 de enero de 2023, emitido por el Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional.
7. La Resolución N° 30, emitida por la Contraloría General de la República con fecha 11 de Marzo de 2015, que Fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
8. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la Exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

### CONSIDERANDO:

1. Que, la organización adjudicataria no ha entregado a este Gobierno Regional la totalidad de las rendiciones mensuales técnicas y financieras correspondientes, lo cual constituye una infracción a lo dispuesto en el artículo 27 de la Resolución N° 30, emitida por Contraloría General de la República.
2. Que, habiendo sido apercibida la organización adjudicataria mediante el Oficio individualizado en el numeral 3 y 4 de los Vistos, ésta no cumplió dentro de término legal con la obligación de rendir cuenta.

3. Que tal infracción constituye, a juicio de este Gobierno Regional, incumplimiento grave de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 30, emitida por Contraloría General de la República, razón por la cual se pondrá término anticipado del respectivo Convenio.
4. Como consecuencia de lo anterior, se debe proceder a realizar gestiones de cobro por los montos no rendidos, los que alcanzan la suma de \$8.710.000.- (ocho millones setecientos diez mil pesos).

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** el término anticipado del Convenio de Transferencia de Recursos, otorgado mediante Resolución Exenta N° 1316, de fecha 04 de mayo de 2022, que aprueba subvención a la **“ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL ARICA RUGBY”**, RUT N° 65.092.432-0, para la ejecución del proyecto denominado **“PREPARACION Y PARTICIPACION DE LA SELECCIÓN FEMENINA DE RUGBY 7s DE ARICA EN EL CIRCUITO NACIONAL DE ASOCIACIONES 2022”**, FOLIO N° 28187435.
2. **NOTIFÍQUESE** a la unidad ejecutora **ASOCIACION DEPORTIVA REGIONAL ARICA RUGBY**, RUT N° 65.092.432-0, del texto íntegro de la presente resolución, a través de carta certificada.
3. **INÍCIESE** el procedimiento de cobro en contra de la organización mencionada, por un monto de **\$8.710.000.-**, de acuerdo al manual de procedimiento de cobro aprobado mediante resolución exenta N° 2257, de fecha 28 de julio de 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

